

ORDEN de 5 de mayo de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», de San Sebastián (Barrio de Martutene), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por las Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús, en el que solicitan la Autorización de Grado Elemental para el Colegio del mismo nombre, femenino establecido en el Barrio de Martutene, de San Sebastián:

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media con fecha 5 de marzo de 1965 informa favorablemente y que el Rectorado en 9 de los mismos ha emitido informe en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 21 de abril de 1965, emite el siguiente dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria Informativa y demás documentación que figura en el expediente, se deduce que el Colegio reúne condiciones para que se le clasifique en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de conformidad con los informes emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede clasificar a este Centro en la Categoría de Autorizado de Grado Elemental»:

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», de San Sebastián, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se constituye el Jurado calificador de los trabajos presentados al concurso con motivo de la conmemoración del III centenario de la muerte de Zurbarán.

Terminado el plazo de presentación de los trabajos para tomar parte en el concurso anunciado por Resolución de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1965), con motivo de la conmemoración del III centenario de la muerte del pintor Francisco de Zurbarán, para la concesión de los premios que en dicha Orden se indican,

Esta Dirección General ha resuelto que el Jurado calificador de dichos trabajos quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Javier Sánchez Cantón.

Vocales: Don Diego Angulo Iniguez, don José María Azcarate, don Xavier de Salas, doña María Luisa Caturla, don José Pastor Gómez, en representación de la Dirección General de Enseñanza Media, y doña Ana María García Armendariz, en representación de la Dirección General de Enseñanza Primaria, actuando como Secretario don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de adaptación de un quemador de fuel-oil para la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Visto el proyecto de obras de adaptación de un quemador de fuel-oil para la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, redactado por el Arquitecto don Luis Alvarez Cienfuegos, y

Resultando que la cantidad total de 333.948,48 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 272.214,25 pesetas; 15

por 100 de beneficio industrial, 40.832,13 pesetas; pluses, 3.208,19 pesetas; importe de contrata, 316.254,57 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100 sobre 272.214,25 pesetas, 6.805,35 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 6.805,35 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.083,21 pesetas; total, 333.948,48 pesetas:

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 1 de marzo último:

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 15 de marzo próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 22 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas con fecha 26 de marzo último para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, remite como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por «Hijos de José Alvarez, S. R. C.», de Granada, domiciliado en Fábrica Vieja, número 4, quien se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a todos los requisitos legales, por el precio tipo de contrata de 316.254,57 pesetas;

Considerando que el proyecto de referencia cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, principalmente en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben de realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del proyecto.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de referencia por su importe total de 333.948,48 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a «Hijos de José Alvarez, S. R. C.», de Granada, domiciliado en Fábrica Vieja, número 4, por un importe de contrata de 316.254,57 pesetas, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva de 12.650,18 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de mayo de 1965 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de desecación de pimiento y extracción de aceite de pimiento de don Javier García del Valle, a instalar en las Vegas Bajas, de la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición que formula la Empresa «Javier García del Valle» para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar a la industria de desecación de pimiento y extracción de aceite de pimiento, a instalar por don Javier García del Valle en las Vegas Bajas, de la provincia de Badajoz, zona de preferente localización industrial agraria comprendida en el grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965 por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

Dos. Exceptuar la expropiación forzosa por no haber quedado probada su necesidad.

Tres. La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Conceder un plazo de dos meses para presentar por la Empresa el certificado de su inscripción en el Registro Mercantil, de tres meses para la presentación ante este Ministerio